



Universidad de Pamplona  
Nit: 890501510-4

ACUERDO No. 043

06 ABR 2001

Por el cual se crea el Programa de **Enfermería**, en la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales y que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
- 2 Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
- 3 Que en atención a la Misión de la Universidad de Pamplona la Facultad de Ciencias de la Salud y su Programa Enfermería quieren contribuir a la promoción, mantenimiento y restauración de la salud del país y primordialmente de la región de su área de influencia y desarrollar diferentes programas tanto de extensión como de servicio, que se traduzcan en acciones que redunden en el desarrollo de la población. Así mismo, dentro de su Proyecto Educativo liderará nuevos procesos transformadores del entorno de las personas, las familias y los grupos de la sociedad, participando con otros profesionales tanto institucional como interinstitucionalmente.
- 4 El Programa de Enfermería desarrollará estrategias de promoción, prevención y recuperación de problemas de salud, así como el fortalecimiento y desarrollo de los procesos comunitarios con programas de carácter participativo, continuo y permanente.
- 5 La Universidad de Pamplona buscará liderar la formación de profesionales de enfermería con alta calidad científica, ética, moral y humanista que además de conocer la realidad de salud de su región y del país, la relacionen con los aspectos políticos, sociales, económicos y se convierten en agentes de cambio, con actitudes de compromiso social y responsabilidad científica par promover acciones tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.
- 6 Que el proyecto del programa de Enfermería cumplió con los requisitos exigidos y surtió las instancias establecidas por la Universidad de Pamplona.



Universidad de Pamplona

Nit: 890501510-4

Acuerdo No. 043

2

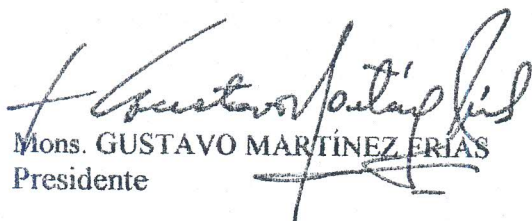
06 ABR 2001


- 7 Que el Consejo Académico en su sesión del 4 de abril de 2001 y según consta en el Acta No 05, atendiendo la recomendación del Comité de Currículo de la Universidad, aprobó solicitar al Consejo Superior Universitario la creación del Programa de Enfermería.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Programa de Enfermería, adscrito a la Facultad de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que adelante ante el ICFES la notificación y aprobación del Programa, y una vez obtenida, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero, de acuerdo a las normas vigentes, para su implementación.

  
Mons. GUSTAVO MARTÍNEZ ERÍAS  
Presidente

  
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria